

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2020/2302 *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal, Bases de ejecución, Plantilla de personal y Anexo de inversiones del ejercicio 2020.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla, (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma provisional por el Pleno de la Corporación en sesión correspondiente al día 30 de mayo de 2020, el Presupuesto General de la Entidad para 2020, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, Anexo de Inversiones y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo, a continuación se publica resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 y 20.3 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

| ESTADO DE GASTOS | | |
|---------------------------|--------------------------------|----------------------|
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
| 1 | Gastos de Personal | 261.124,00 |
| 2 | Compra Bienes Corrientes | 321.118,00 |
| 3 | Gastos Financieros. Intereses | 4.000,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 75.068,00 |
| 5 | Fondo de Contingencia | 0,00 |
| 6 | Inversiones Reales | 353.678,00 |
| 7 | Transferencias Capital | 6,00 |
| 8 | Variación Activos Financieros | 3.000,00 |
| 9 | Variación Pasivos Financieros | 20.006,00 |
| | TOTAL GASTOS | 1.038.000,00 |
| ESTADO DE INGRESOS | | |
| CAPITULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
| 1 | Impuestos Directos | 286.373,00 |
| 2 | Impuestos Indirectos | 8.000,00 |
| 3 | Tasas y otros Ingresos | 156.560,15 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 437.793,15 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 25.600,00 |
| 6 | Enajenación Inversiones Reales | 6,00 |
| 7 | Transferencias Capital | 120.655,70 |
| 8 | Variación Activos Financieros | 3.000,00 |
| 9 | Variación Pasivos Financieros | 12,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 1.038.000,00 |

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, RDL 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

B) PLANTILLA DE PERSONAL:

1) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

| Plazas | Denominación | Grupo | Nivel | Escala | Subescal. | Clase | Observaciones |
|--------|-------------------------|-------|-------|-----------------|-------------------------|---------------|-----------------------|
| 1 | Secretaría-Intervención | A1 | 27 | Hab. Estatal | Secretaría-Intervención | 3ª | Propiedad |
| 1 | Administrativo | C | 18 | Admón. General | Administrativo | - | Nombramiento interino |
| 1 | Policía Local | C | 12 | Admón. Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Vacante Jubilación |

2) PLAZAS PERSONAL LABORAL:

Limpiadoras Municipales: 2

Modalidad de Contratación: Contratación indefinida - tiempo parcial)

Observaciones: 2 vacantes

Igualmente se acordó asignar, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las siguientes cuantías como asignaciones a Grupos Políticos:

*Componente Fijo: 306 Euros por Grupo Político

*Componente variable: 102 Euros por concejal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo concerniente a los regímenes de dedicación, se establece lo siguiente:

1) Las retribuciones anuales del Alcalde-Presidente de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 75% de jornada en cómputo anual será de 32.476,01 € distribuido en 14 pagas en 2020.

2) Igualmente se fija una indemnización por asistencia a Plenos de 70,00 € a cada miembro de la Corporación sin dedicación exclusiva y/o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2.004, por el que se aprueba el TRLRHHLL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cazalilla, a 29 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, MANUEL JESÚS RAYA CLEMENTE.